

ACUERDO N° **046 - 12**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

- Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;
- Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";
- Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;
- Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;
- Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando N° MINEDUC-CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;
- Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,
- Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- CREAR, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 6, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe "LA TRONCAL"**, ubicado en el cantón La troncal, provincia del Cañar; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón La Troncal.

Art. 2.- DETERMINAR que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

Art. 3.- DISPONER que las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

Art. 4.- DELEGAR a la Coordinación Zonal 6, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

Art. 5.- RESPONSABILIZAR a la Coordinación Zonal 6, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

Art. 6.- El (la) Coordinador(a) Zonal 6, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

Art. 7.- La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.

Disposición transitoria.- La Dirección Provincial de Educación del Cañar, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus


Despacho Ministerial

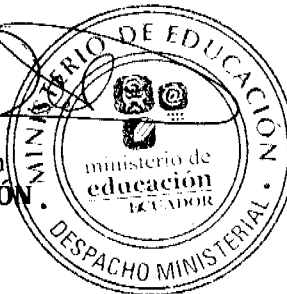
funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

Disposición final.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

25 ENE. 2012


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MFP / MFS / DAP / CCP / CER

046 - 12

LA TRONCAL - Cód. Distrito - 03D03

No.	INSTITUCIÓN	ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	CÓDIGO DISTRITO	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	5 DE NOVIEMBRE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Artesanal P.P
2	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL PARTICULAR COCHANCAJ	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Vespertina	Educación Básica
3	COLEGIO POPULAR PARTICULAR HEROES DEL CENEPA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
4	ESCUELA PARTICULAR VESPERTINA HEROES DE PAQUISHA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Vespertina	Educación Básica
5	LUZ Y PROGRESO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica
6	PADRE GONZALO AMOROSO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Nocturna	Educación Básica
7	POPULAR LA TRONCAL	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
8	UNIDAD DE FORMACION ARTESANAL 21 DE ABRIL	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
9	CARLOS AGUILAR VAZQUEZ	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
10	CIUDAD DE QUITO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
11	JUAN MONTALVO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
12	MANUEL DE J CALLE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
13	PEDRO INGAVELEZ	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

AR

046-12

14	24 DE JULIO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
15	26 DE SEPTIEMBRE		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
16	6 DE AGOSTO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
17	CACIQUE PICHOPATA		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
18	CAÑAR		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
19	COLONIA 10 DE AGOSTO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
20	DR. LUIS ROBERTO BRAVO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
21	JOEL JARA SEVILLA		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
22	JUAN JURADO SALGADO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
23	JUAN ORTIZ CAMPOS		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
24	MONTE CARLO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
25	NUEVOS HORIZONTES		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
26	PEDRO VICENTE MALDONADO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
27	PRIMERO DE JUNIO		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
28	RUDESCINDO INGAVELEZ		Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica

25 ENE. 2012

AR

046-12

29	TOMAS RENDON SOLANO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
30	ANTONIO MUÑOZ ANDRADE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
31	13 DE ABRIL	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
32	16 DE JULIO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina y Vespertina	Inicial y Educación Básica
33	18 DE OCTUBRE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
34	COLEGIO PARTICULAR 21 DE ABRIL	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Bachillerato
35	25 DE AGOSTO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Vespertina y Nocturna	Educación Básica
36	31 DE OCTUBRE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
37	5 DE FEBRERO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
38	ABIGAIL AYORA DE RIVAS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
39	ALFONSO ANDRADE OCHOA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Vespertina	Educación Básica
40	AMAZONAS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
41	BENJAMIN SARMIENTO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
42	UNIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA DEL CAÑAR EXTENSION COCHANCAJ	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscomisional	A Distancia	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
43	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DEL CAÑAR EXTENSION LA TRONCAL	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscomisional	A Distancia	Matutina	Educación Básica y Bachillerato

25 ENE. 2012

R

046 - 12

44	DR. ENRIQUE NOBOA ARIZAGA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato
45	COLEGIO UNIVERSITARIO CATOLICO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
46	DOLORES VEINTIMILLA DE GALINDO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
47	EBENEZER	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
48	JOSE MANUEL RODRIGUEZ PERALTA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
49	FROILAN OCTAVIO NAVAS CALLE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
50	HORIZONTES DE LUZ	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
51	JAIIME ROLDOSV	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
52	JULIO MARIA MATOVELLE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
53	INSTITUTO DE EDUCACION ESPECIAL (LA TRONCAL)	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
54	LAS ESTRELLITAS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial
55	LICEO DIVINO NIÑO DE JESUS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
56	LUCERITOS DEL AMANECER	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
57	LUZ DE AMERICA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
58	MARIA AUXILIADORA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

AE

046 - 12

59	ING LAURO ENRIQUE PEÑAFIEL ROJAS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
60	RIO CENEPA 2	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
61	MIGUEL ANDRADE VICUÑA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
62	MIGUEL DE CERVANTES	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
63	MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
64	NARCISA DE JESUS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
65	NUEVA ERA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
66	PRESIDENTE VELASCO IBARRA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
67	RAFAEL MORAN VALVERDE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
68	REPUBLICA DE CUBA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
69	SAN GABRIEL	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
70	SAN GERARDO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
71	SAN PABLO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
72	VIRGILIO SACOTO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
73	VIRGILIO URGILES MIRANDA	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato

A

25 ENF. 2012

046 - 12

74	CENTRO ARTESANAL 15 DE JULIO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscomisional	Presencial	Vespertina	Educación Básica
75	CENTRO DE ALFABETIZACION COCHANCAJ	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Nocturna	Alfabetización P.P
76	CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL SAN GERARDO	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Vespertina	Artesanal P.P
77	JILGUERITOS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
78	LUIS ABDON PADRON ANDRADE	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
79	PROVINCIA DEL CAÑAR	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
80	VESPERTINA LA TRONCAL	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Vespertina	Educación Básica
81	ACUARELAS	Zona 6	CAÑAR	LA TRONCAL	03D03	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica

AR

25 ENF. 2012